

TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE
CUNDINAMARCA
Sala Civil – Familia

Bogotá, D.C., quince (15) de abril de dos mil veinticuatro (2024).

Ref: Verbal de Derly María Capador Cortés c/.
María del Pilar Calderón. Exp. 25290-31-03-
001-2019-00187-02.

De acuerdo con el escrito de sustitución allegado, reconózcase personería al abogado Robinson Antonio Bedoya Montes como apoderado de la demandante.

Por otro lado, con apoyo en lo dispuesto en el inciso 5° del precepto 121 del código general del proceso, prorróguese por seis meses más el término previsto para resolver la segunda instancia dentro del presente asunto.

Notifíquese y cúmplase,

Germán Octavio Rodríguez Velásquez

Firmado Por:

German Octavio Rodriguez Velasquez

Magistrado Tribunal O Consejo Seccional

Sala 004 Civil Familia

Tribunal Superior De Cundinamarca - Cundinamarca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **33bfcdd9a29dc5f2145d362d4238d74f9870c0f59afbc357347a9fe001a31847**

Documento generado en 15/04/2024 03:22:07 p. m.

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://capacitacion.ramajudicial.gov.co:9443/FirmaElectronica>